



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00392/2025

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0002326 de fecha 25/02/2025.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, martes, 1 de abril de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: CLAUDIO TORRES

Con fecha 25 de febrero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002326** cuyo tenor literal es el siguiente: **“Buenas tardes: solicito información sobre lo siguiente: - Informar saldo inicial de caja para los presupuestos de los sectores Educación, Salud y Municipal en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 - Deuda flotante para los sectores Educación, Salud y Municipal desde el año 2021 hasta la actualidad - Informar de igual manera, si hay ingresos no ejecutados de los presupuestos desde el año 2021 hasta el presente - Conocer listado de arriendos vigentes que mantiene el municipio con terceros hasta la fecha de esta solicitud - Listado de equipos dados de baja de manera parcial o total seguros desde el año 2021 hasta diciembre de 2024 - Porcentaje anual de contrataciones v/s plantas y remuneraciones v/s ingresos propios permanentes desde el año 2021 hasta el 2024 - Listado de contratos a honorarios suma alzada, programas, convenios y otros desde el 30 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 - Registro de licencias médicas años desde el 2021 hasta el 2024, informando el detalle de cuáles fueron aceptadas y rechazadas - Listado de compras y licitaciones observadas por Departamento de Control desde el año 2021 hasta el 2024 - Listado de pagos observados por Departamento de Control desde el año 2021 hasta el 2024 - Detalle de horas extras pagadas al personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo desde el año 2021 hasta el 2024, y cuáles fueron regularizadas vía email y no vía marcaje de control biométrico - Respuestas entregadas por Contraloría producto de proceso calificadorio no realizado dentro de los años 2021 hasta el 2024. Muchas gracias.”**

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, derivadas del alto número de antecedentes requeridos, los cuales, son de larga data. Además, la disponibilidad de los funcionarios encargados de recopilar y dar respuesta al requerimiento que, además, implica a varias direcciones de la municipalidad y dedicar tiempo exclusivo a recopilar la información solicitada entorpecería las labores habituales.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 22/04/2025.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Claudio Torres -
LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20603870&hash=40d6d>